ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO AUTÓNOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCION

Número 7

Serie 2010 - 2011

Presentada por: Hons. Omar Llópiz Burgos y Juan Berrios Arce

PARA HONRAR EL LEGADO DE JOSÉ GUILLERMO "PINCHO" IZQUIERDO STELLA, DESTACAR SU APORTACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA E HISTÓRICA COMO JURISTA, SERVIDOR PÚBLICO, ACADÉMICO Y DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ENALTECER SU TRAYECTORIA PROFESIONAL EN BENEFICIO DE LAS FUTURAS GENERACIONES.

POR CUANTO:

El pasado 12 de septiembre de 2010, el pueblo de Puerto Rico perdió a Don José Guillermo "Pincho" Izquierdo, un gran servidor público y luchador incansable por las causas nobles de nuestro pueblo.

POR CUANTO:

Este gran puertorriqueño nació el 18 de marzo de 1936 en el pueblo de Caguas y se convirtió en ciudadano distinguido de nuestra ciudad de Guaynabo. Se destacó tras su formación en derecho de la Universidad de Puerto Rico y por su vocación de servicio desde la tribuna de la Cámara de Representantes y el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, donde se destacó en la defensa de los derechos humanos.

POR CUANTO:

Su comienzo en el servicio público, inició en el año 1972, cuando fue electo a un escaño por Acumulación ante la Cámara de Representantes, oportunidad en la que presidió la Comisión de Asuntos del Consumidor, labor encomiable que fue validada mediante el sufragio de sus constituyentes en el año 1976, cuando fue reelecto a su cargo, mediante una jornada de trabajo que fue extensiva hasta el año 1978.

POR CUANTO:

Su regreso a la vida pública se consumó en el año 1984, cuando fue electo a un escaño como Senador por Acumulación, gestión que le permitió ser reelecto en las próximas elecciones generales y completar 13 años de servicio ante la Asamblea Legislativa.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SECCION 1:

Para honrar el legado de José Guillermo "Pincho" Izquierdo Stella, por su destacada aportación social, económica, política e histórica como jurista, servidor público, académico y defensor de los derechos humanos y enaltecer su trayectoria profesional en beneficio de las futuras generaciones.

SECCION 2:

Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada en forma de pergamino a la Vda. Maria Teresa San Migule Izquierdo, y a las autoridades municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

Presidente

Secretaria

-1-

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 7, Serie 2010-2011, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 22 de septiembre de 2010.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Lourdes Capestany Figueroa
Carmen Baéz Pagan
Esther Rivera Ortiz
Luis Carlos Maldonado Padilla
Juan Berrios Arce
Guillermo Urbina Machuca

Carlos M. Santos Otero
Andrés Rodríguez Rivera
Sara Nieves Díaz
Ramón Ruiz Sánchez
Carlos Juan Álvarez González
Aída Márquez Ibáñez
Omar Llópiz Burgos

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 23 de del mes de septiembre de 2010.

Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885 Guaynabo, Puerto Rico 00970 / Tel. 787-720-4040 ext. 3600 • Fax 787-287-1058 "Forjando Nuestro Futuro"